

VISTO:

El Expediente N° S01: 1764/2018 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de transferencia de fondos correspondientes al Año 3 del Proyecto PROMIF; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2675/16 SPU se transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos correspondientes al año TRES del Proyecto PROMINF que se asigna a Proyecto sede Oro Verde la suma de \$ 524.600, y a Proyectos sede Concepción del Uruguay la suma de \$ 245.509, totalizando la suma de \$770.109.

Que en el marco del proyecto PROMINF se ha transferido en fecha 09/06/2017 la suma de \$ 770.109 a la Universidad, fondos que actualmente se encuentran tramitándose su incorporación como Remante 2017 al Presupuesto vigente.

Que por la suma de dinero de \$524.600, que se transfieran a Sede Oro Verde se asigna como Responsables del Proyecto al Sr Decano de la Facultad de Ciencia Dr. Jorge Noriega y al Sr. Secretario Económico Financiero Mgs. Gabriel Nicolás RIOS.; siendo los encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.

Que por la suma de \$ 245.509, se asigna como la Responsable del Proyecto a la Esp. Ing. Rossana SOSA ZITTO, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15.

Que debe observarse lo dispuesto por Resolución "CS" N°62-15 U.A.D.E.R., por lo cual se aprueban los modelos de actas de transferencias de fondos de los proyectos financiados por organismos externos, a los Directores y/o Responsables de los mismos.

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados *ut supra* de los proyectos ya incorporados al presupuesto vigente de la Universidad.



Que asimismo, deberá cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiantes.

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.

Que la Comisión permanente de Asuntos Económico Financieros del Consejo Superior, en fecha 14 de mayo de 2018, recomienda incorporar los fondos y aprobar la entrega de los fondos del PROMINF por \$ 770109,00 para la sede Oro Verde y sede Concepción del Uruguay.-

Que el Consejo Superior en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de mayo de 2018, en el Centro de Investigaciones Científicas y Transferencia de Tecnología a la Producción – CONICET- , en la ciudad de Diamante Entre Ríos, aprobó el despacho producido por la Comisión de Asuntos Económico-Financieros de este cuerpo.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos Resolución N° 2675/16 SPU se transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos correspondientes al año TRES del Proyecto PROMINF que se asigna a Proyecto Sede Oro Verde la suma de PESOS: QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEICIENTOS (\$524.600), y a Proyectos Sede Concepción del

Uruguay la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE (\$245.509), totalizando la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO NUEVE (\$770.109).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de fondos a la Responsable del Proyecto de Sede Concepción del Uruguay la Esp. Ing. Rossana SOSA ZITTO, siendo la responsable del manejo de los fondos y encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la asignación de fondos al Responsable del Proyecto de Sede Oro Verde al Sr Decano de la Facultad de Ciencia Dr. Jorge Noriega y al Sr. Secretario Económico Financiero Mgs. Gabriel Nicolás RIOS, siendo los responsables del manejo de los fondos y los encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y debiendo cumplimentarse con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en:
DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01- SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 14 – SUBF 5033 – INC 2 – 9 – 9, INC 3 – 9 – 9, en INC 4 – 3 – 9 y en INC 5 – 1 - 6 - SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, una vez aprobada la rendición de fondos de desembolsos anteriores a fin de cumplimentar con las disposiciones de la SPU.-

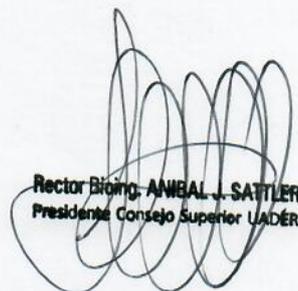
ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en

virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-




C/ MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Rector Biagio AMAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADÉR